

La Victoria, 11 de enero de 2024



Resolución de Alcaldía N° 012-2024/MLV

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA:

VISTOS:

El Informe N° 000077-2023-GSC/MLV, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; Informe N° 000001-2024-SG/MLV, de fecha 03 de enero de 2024, de la Secretaría General; Memorando N° 000004-2024-GM/MLV, de fecha 03 de enero de 2024; de Gerencia Municipal; Informe N° 000004-2024-GAJ/MLV, de fecha 04 de marzo, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorando N° 000018-2024-GM/MLV, de fecha 04 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 1), del artículo 85° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1 Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la ley";

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, en su artículo 1° de la acotada norma señala su finalidad (...) "establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional";

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos señala que (...) "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2023/MLV, de fecha 17 de mayo de 2023, se resolvió designar al Señor Percy Rojas Meléndez como responsable del Registro de Serenos y Serenazgo, en su calidad de Subgerente de Seguridad y Operaciones; sin embargo; a la fecha la designación del mencionado funcionario ya se encuentra concluida; por lo que corresponde adoptar las acciones correspondientes;

Asimismo, mediante Informe N° 001031-2023-SGSO-GSC/MLV, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Seguridad y Operaciones, refiere que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DS N° 012-2019-IN, y al Plan de Acción Distrital de



Seguridad Ciudadana de La Victoria 2023, ve por conveniente ser el responsable para el cumplimiento de con el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo; por lo que, sugiere sea elevado al Despacho de Alcaldía para la formulación de la resolución de alcaldía; remitiendo los actuados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para los fines que se sirva determinar.

Que, mediante Informe N° 000077-2023-GSC/MLV, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite los actuados a Alcaldía solicitando la designación del responsable para el cumplimiento de los Registros de Serenos y Serenazgo en el distrito de La Victoria;

Que, mediante Memorando N° 000001-2024-SG/MLV, de fecha 03 de enero de 2024, Secretaría General, remite los actuados a Gerencia Municipal a efectos que por su intermedio prosiga con el trámite regular; y que las áreas intervinientes emitan sus informes técnicos;

Que, mediante Memorando N° 000004-2024-GM/MLV, de fecha 03 de enero de 2024, Gerencia Municipal corre traslado de los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que proceda con emitir opinión legal;

Que, mediante Informe N° 000004-2024-GAJ/MLV, 04 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente procedente aprobar, a través de una Resolución de Alcaldía la designación como responsable en el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo en la Plataforma Virtual DGSC del MININTER, debiendo consignar los datos de acuerdo con los señalado en el precitado informe;

Que, mediante Memorando N° 000018-2024-GM/MLV, de fecha 04 de enero de 2024, Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que dentro del marco de su competencia prosiga con el trámite correspondiente;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las facultades contempladas en el artículo 20°, numeral 6) y 17) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al Señor Raúl Enrique Robles Gamero, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO de la Municipalidad de La Victoria en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- RESPONSABLE : Raúl Enrique Robles Gamero
- DNI : 29590603
- CARGO : Subgerente de Seguridad y Operaciones
- CORREO ELECTRONICO: RROBLES@MUNILAVICTORIA.GOB.PE
- CELULAR : 961917026
- DEPARTAMENTO : Lima
- PROVINCIA : Lima
- DISTRITO : La Victoria

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que se contraponga o limite a la presente Resolución.

Artículo Tercero: NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes.



Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Secretaría General realizar el trámite ante la Gerencia de Gestión del Gobierno Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad de La Victoria, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Abog. ALCIDES ANDRÉS GONZÁLES VILA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE

